

Panamá, 24 de enero de 2018  
DNLC-HCE-029-18/cr-mc

Señor

██████████  
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-013-18

Estimado señor ██████:

*Benjamín Blas*  
*[Signature]*  
8-735-585  
24/1/2018

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió el 19 de enero de 2018 de su parte, solicitud de verificación de aumento de costos del proyecto denominado **P. H. PARK CITY TOWER** de la unidad inmobiliaria **10-08** y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015, solicitó mediante nota al agente económico **GRUPO JEC DE PANAMÁ, S.A.**, datos financieros del proyecto para poder evaluar los incrementos en concepto de materiales de construcción:

- El máximo incremento en los costos establecidos en el contrato de promesa de compra venta.
- El aumento notificado al consumidor.
- El incremento en los costos de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
- La fecha en la que se firma el contrato de promesa de compraventa y adenda.
- Hito del 80% de avance del proyecto.

Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa y por el consumidor, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción de su unidad inmobiliaria que asciende **B/. 537.21** que corresponde a un **0.5%** del precio de venta.

Sin otro particular por el momento, se suscribe de usted.

Atentamente,

*[Signature]*

**HARMODIO A. CEDEÑO ESPINOSA**  
Director Nacional de Libre Competencia



**CC: GRUPO JEC DE PANAMÁ, S.A.**